

QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----  
**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,  
EFECTUADA EL VIERNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS  
MIL DIECISIETE.** -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en el Edificio Alterno a la Sede del Poder Legislativo “Mesón del Cristo”, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Educación, siendo las diecisiete horas con cinco minutos. Para cumplir con el **Punto Uno**, el Presidente de la Comisión solicitó al Diputado Secretario procediera al pase de lista, informando del Quórum legal. -----

A continuación y a solicitud de los integrantes se acordó no grabar el desarrollo de la reunión, fundamentándolo en el artículo 75 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. -----

En el **Punto Dos**, se aprobó por unanimidad el orden del día para esta sesión. -----

En el **Punto Tres**, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría procediera a dar lectura al Acta de la Sesión anterior. Concluida ésta, el Diputado Presidente la puso a discusión y al no haberla, se procedió a recoger la votación, resultando aprobada por unanimidad. -----

En el **Punto Cuatro**, el Presidente de la Comisión sometió a consideración de los Diputados la propuesta para dar cumplimiento al Decreto por virtud del cual se instituye la Medalla al Mérito docente “Juan C. Bonilla”, por lo que pidió al Secretario procediera a dar lectura del documento. Acto seguido el Secretario de la Comisión informó los lineamientos que se prevén para el otorgamiento del dicho premio al mérito, “Artículo Primero.- Con el objeto de honrar a los docentes por el desempeño reconocido por su calidad e impacto social en sus comunidades, se entregará la Medalla al Mérito Docente “Juan C. Bonilla” a los seis maestros con mayores cualidades en términos educativos, uno de cada nivel educativo, dentro de la educación básica y media superior, es decir preescolar, primaria, secundaria y bachillerato,

así como uno por cada una de las modalidades de educación especial y educación física, a imponerse en acto solemne en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en el mes de noviembre”. “Artículo Segundo.- El Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Educación, definirá el procedimiento pertinente para entregar la Medalla a los maestros merecedores de la misma, con base en información objetiva, proporcionada por la autoridad competente en la evaluación de los educadores, en relación a las diversas pruebas que se realizan para identificar el cualitativo avance de la educación, privilegiando el lugar de prelación obtenido en la evaluación”. En tal virtud el Diputado Presidente propuso enviar oficio a la Titular de la Secretaría de Educación Pública, solicitando información sobre los nombres, currículas, semblanzas de trayectorias de treinta maestros que hayan obtenido mayor puntaje en la evaluación correspondiente en los cuatro niveles educativos, información que será considerada para designar a los docentes que deberán obtener el reconocimiento de mérito por parte de este Poder Legislativo, por lo que se procedió a recoger la votación de la propuesta presentada, aprobándose por unanimidad. -----

No habiendo más intervenciones y agotados los puntos del orden del día, se tuvo por concluida la sesión a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.  
-----  
-----

**DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ  
GARCÍA  
SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN  
CASTAÑEDA  
VOCAL**

**DIP. JORGE FOUAD AGUILAR  
CHEDRAUI  
VOCAL**

**DIP. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO  
VOCAL**

**DIP. MARIANO HERNÁNDEZ  
REYES  
VOCAL**

**DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES  
VOCAL**

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de la Comisión de Educación de  
fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete. -----